

AUTOINFORME DE RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Máster Universitario en Fiscalidade Internacional e Comunitaria

Curso Académico: Curso 2017-2018



■ 1.- DATOS DEL TITULO

- 2.-CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO ESTABLECIDO
 - DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO
 - CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO
 - CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA
 - CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
 - DIMENSIÓN 2. RECURSOS
 - CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS
 - CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
 - DIMENSIÓN 3. RESULTADOS
 - CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE
 - CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO
- 3.-MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS
- 4.-PLAN DE MEJORAS
 - Abiertas Curso 2016-2017
 - Finalizadas Curso 2017-2018
- Anexo: LISTA DE EVIDENCIAS E INDICADORES



1.DATOS DEL TÍTULO				
Denominación del título	Máster Universitario en Fiscalidade Internacional e Comunitaria			
Menciones/Especialidades	No			
Universidad responsable administrativa	Universidad de Santiago de Compostela			
En caso de títulos interuniversitarios, universidade/s participante/s				
Centro responsable	Facultade de Dereito			
Centro/s donde se imparte	Facultade de Dereito			
Rama de conocimiento	Ciencias Sociais e Xurídicas			
Número de créditos	60 ECTS			
Profesión regulada	No			
Modalidad de impartición	Presencial/ A distancia desde el curso 2017/2018			
Curso de implantación	2009/2010			
Fecha acreditación ex ante (verificación)	29/07/2009			
Fecha renovación acreditación	08/07/2015			



DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO:

Estándar: El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada.

Analizar y valorar si el desarrollo del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada y no se han producido incidencias graves, lo que ha permitido una correcta adquisición de las competencias por parte de los estudiantes.

1.1.- El título mantiene el interés académico y está actualizado según los requisitos de la disciplina, avances tecnológicos y científicos, necesidades socioeconómicas y requisitos de la profesión.

Aspectos a valorar:

• El perfil formativo/egreso del título mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional y, en su caso, según las necesidades y requisitos de la profesión regulada.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Tal y como se recoge en la Memoria del Título la globalización y el incremento de los intercambios económicos internacionales hacen necesario un perfil profesional como el de experto en fiscalidad internacional que vaya más allá del abogado generalista, asesor fiscal o economista especializado en Derecho Tributario puramente interno, capaz de dar respuesta a cuestiones cada vez más frecuentes en la práctica como las de cómo o dónde deben tributar las rentas que obtenemos de manera puntual o regular fuera del territorio español (sueldos, pensiones de jubilación, etc) o que forma jurídica (agencias, sucursales, filiales, etc) conviene adoptar a una entidad española que quiera establecerse o desarrollar su actividad fuera de España. Resulta, por lo tanto, una titulación muy atractiva no sólo para aquellos recién graduados que deseen adquirir un perfil profesional altamente cualificado, sino también para aquellos profesionales y funcionarios de la Administración que deseen actualizarse o completar su formación en un ámbito en auge.

En efecto, la importancia de la fiscalidad Internacional se ha incrementado a raíz de la crisis económica, surgiendo nuevas acciones a nivel nacional, internacional o supranacional (agencias tributarias, OCDE, G20 o UE) tendentes a evitar la erosión de bases imponibles y a luchar contra la evasión fiscal que provocan las sofisticadas estructuras fiscales de las que se valen las empresas para reducir de manera poco ética el Impuesto de Sociedades que soportan. Ello ha hecho del especialista en fiscalidad internacional un perfil cada vez más demandado tanto por las grandes empresas como por las grandes consultorías e intermediarios fiscales, obligados a moverse en un nuevo escenario cada vez más restrictivo con las posibles estructuras admitidas, con inspecciones más frecuentes y con sanciones más severas para los casos en que el diseño de estas estructuras pueda considerarse abusivo o agresivo. El conocimiento de estas nuevas reglas de juego y marco de actuación resultará fundamental para las empresas europeas a partir de ahora, pues tras la reciente aprobación de la Directiva 2018/822 del Consejo de 25 de mayo de 2018, se obliga a aquellos intermediarios fiscales que diseñen y promuevan esquemas transfronterizos de planificación fiscal agresiva para sus clientes a informar a la administración tributaria sobre los mismos.

Todos estos cambios de orden teórico y práctico que se han operado a nivel internacional son abordados en distintas asignaturas del título que se evalúa (concretamente en las asignaturas "El principio de no discriminación fiscal y las libertades comunitarias de circulación I", "El principio de no discriminación fiscal y las libertades comunitarias de circulación II" y

"Armonización fiscal comunitaria: fiscalidad directa"; así como en los "Seminarios" sobre temas de actualidad fiscal internacional), posibilitando que nuestros egresados adquieran las competencias necesarias para enfrentarse con solvencia a estas nuevas exigencias y responsabilidades.

1.2.- El plan de estudios se ha desarrollado siguiendo la oferta de módulos, materias y asignaturas previstas en la memoria verificada.

Aspectos a valorar:

- La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria de verificación y, si es el caso, en las sucesivas modificaciones.
- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación, se corresponden con lo establecido en la memoria de verificación y permite la consecución de las competencias. El tamaño de los grupos es adecuado a las actividades formativas.
- En su caso, el curso de adaptación cumple su función en cuanto a la adquisición de competencias y conocimientos, por parte de los estudiantes que los cursen y se adecúa a lo establecido en la memoria de verificación del título.
- Participación del alumnado en programas de movilidad.



Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La oferta de módulos, materias y asignaturas se corresponde con lo establecido en la memoria. En este sentido, el detalle de las asignaturas impartidas en el Máster en el periodo 2015/2018 se recoge en la información pública de la USC (http://www.usc.es/es/centros/dereito/titulacions.html?plan=17134&estudio=17135&codEstudio=16445&valor=9) sin que haya sufrido variaciones desde su verificación.

Ahora bien, el desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación ha experimentado un cambio sustancial a partir de la modificación del título aprobada por Resolución del Rectorado de la USC de 26 de septiembre de 2017, a la vista del informe favorable a la modificación emitido por la ACSUG de 1 de abril de 2016, que cambia la modalidad de impartición de presencial a *on line*.

Esta modificación se implementó en el curso 2017/2018, primero en el que la titulación pasa a impartirse en la modalidad virtual tras un curso académico 2016/2017 donde el Máster no se ofertó.

Ello obligó a adaptar el desarrollo de las asignaturas y la metodología a su nuevo entorno virtual, obligando a los docentes a realizar un mayor esfuerzo en orden a la elaboración de materiales docentes para su puesta a disposición de los alumnos; así como a formarse en el manejo de esta nueva plataforma y en las técnicas y métodos de formación a distancia. Para garantizar la adecuada adaptación del personal a esta nueva modalidad de enseñanza el coordinador recabó la colaboración del Centro de Tecnologías para el Aprendizaje de la USC la organización e impartición desde el año 2017 de los correspondiente cursos de formación docente. Tales cursos, como el de "Xestión e Uso didáctico do Campus Virtual para a formación en liña (iniciación)", la "Plataforma eHabilis. Nivel 2" e "Introdución á plataforma eHabilis", fueron publicitados con la debida antelación y cursados por la totalidad de los docentes implicados.

El sistema de evaluación y calificación permite la consecución de las competencias necesarias para la obtención del título, si bien a partir del curso 2017/2018 la evaluación tiene lugar a través de la combinación de los distintos ítems desarrollados por el alumno en el campus virtual (test y casos prácticos de evaluación, que supondrán un 15% de la nota final cada uno; la participación en el debate, que implicará otro 20% de la nota final; y la elaboración de un trabajo de evaluación, cuya valoración supondrá el 50% de la nota final, del cual el 30% se corresponderá con el manejo de las fuentes y valoración de los aspectos formales y el 70% con los contenidos desarrollados por el alumno).

El tamaño de los grupos, teniendo en cuenta la nueva modalidad de docencia y el límite de 25 plazas de nuevo ingreso previsto en la Memoria del Título (si bien cada año se ofertan 20), no interfiere ni condiciona el desarrollo de las actividades formativas. La plataforma virtual permite la videoconferencia en tiempo real con los alumnos, así como actividades en grupo; si bien el distinto uso horario de los países en los que residen alguno de nuestros alumnos hace a veces conveniente el recurso a grupos reducidos para tutorías o la grabación de videos que se dejan a disposición de los alumnos en la plataforma virtual.

La movilidad de los/as estudiantes está regulada a través del "Reglamento de intercambios interuniversitarios". A través de la Oficina de Relaciones Exteriores se gestionan programas de intercambio tanto nacionales (SICUE), como europeos (ERASMUS) y extracomunitarios (intercambios con países de América Latina o países de habla inglesa). Toda la información relativa a los programas de movilidad se encuentra a disposición de los alumnos en el siguiente enlace http://www.usc.es/gl/perfis/internacional/mobilidade/index.html

1.3.- El título cuenta con mecanismos de coordinación docente que permiten analizar si el desarrollo del plan de estudios posibilita la adquisición de las competencias por parte de los estudiantes y, en su caso, se establecen las acciones de mejora oportunas.

Aspectos a valorar:

- La coordinación horizontal y vertical entre las diferentes materias-asignaturas del plan de estudios evita vacíos y duplicidades.
- En el caso de que el título se imparta en varios centros de la Universidad o sea interuniversitario, se analizará el funcionamiento de los mecanismos de coordinación entre todos los centros/Universidades que imparten el plan de estudios.
- En el caso de que existan prácticas externas, se valorará si los mecanismos de coordinación permiten a los estudiantes alcanzar las competencias asociadas a dichas prácticas.
- En el caso de que el título se imparta en varias modalidades (presencial, a distancia, semipresencial) se valorará la coordinación docente entre las modalidades, con el fin de que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Hasta la fecha ni docentes ni alumnos han puesto de manifiesto al coordinador del Máster ninguna incidencia en este sentido.La debida coordinación entre asignaturas y contenidos para evitar duplicidades y vacíos fue tenida en cuenta en el diseño del plan de estudios contenido en la Memoria del título. Además, cada año se aprueban los programas de las asignaturas y su contenido es público a través de la web del centro en el siguiente enlace http://www.usc.es/es/centros/dereito/titulacions.html?plan=17134&estudio=17135&codEstudio=16445&valor=9.

En aquellas materias asignadas a varios profesores de la propia USC pertenecientes a la misma área de conocimiento son estos quienes se coordinan entre sí para el desarrollo del programa, como ocurre en el caso de asignaturas como Hacienda Publica de la UE o Economía Pública Internacional. Por su parte, en aquellas otras materias como "Armonización fiscal: fiscalidad indirecta" a cargo de profesores de área externa o la asignatura "Seminarios", en la que se



abordan temas de actualidad por parte de profesionales externos a la USC, el posible solapamiento se evita a través de la coordinación entre los participantes que realiza el Coordinador del título.

Tampoco han llegado a conocimiento de la Comisión Académica, que entre otras funciones, se ocupa del seguimiento de las incidencias en la docencia que pongan en su conocimiento profesores y representantes de alumnos, ningún tipo de queja sobre la docencia impartida o recibida, solapamientos o vacío de ninguna clase.

Finalmente, para garantizar que este tipo de situaciones pudieran ser detectadas para ser resueltas o evitar que se produzcan, en la plataforma virtual con la que desde el curso 201/2018 se imparte el título se ha incluido una herramienta (el "Aula de coordinación") en la que se inscribe a la totalidad de los docentes y los alumnos en la que permanentemente se publicita y actualiza toda la información relativa a las normas de elaboración de los Trabajos Fin de Máster, la asignación de alumnos a los tutores, el calendario de impartición de las asignaturas, etc; y que cuenta con un foro y un buzón de correo donde se puede dejar constancia (tanto por profesores como por alumnos) de cualquier problema detectado que pudiera afectar al desarrollo del plan de estudios. Tampoco existe constancia de ningún tipo de problema puesto en conocimiento del coordinador por esta vía.

En cuanto a la coordinación entre las modalidades presencial y a distancia debe resaltarse que el curso 2015/2016 fue el último que se desarrolló bajo la modalidad presencial, pasándose en el curso 2017/2018 a la modalidad exclusivamente virtual (en el año académico 2016/2017 el Máster no se ofertó). Por esta razón no es necesaria actuación de coordinación alguna entre ambas modalidades que garantice que los estudiantes puedan alcanzar las mismas competencias con independencia de la modalidad cursada.

1.4. Los criterios de admisión aplicados permiten que los estudiantes admitidos tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

Aspectos a valorar:

- Coherencia entre el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada y el perfil real del estudiantado matriculado en el título.
- En su caso, los complementos de formación cumplen su función en cuanto a la nivelación y adquisición de competencias y conocimientos por parte de los estudiantes que los cursen.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El Máster limita las titulaciones que dan acceso al mismo a aquellas que garantizan que el alumno posee los conocimientos y competencias básicos relacionados con el ámbito tributario. Así, actualmente, para acceder a la titulación se exige estar en posesión de alguna de las siguientes: licenciatura o grado en Derecho, licenciatura o grado en Administración y Dirección de Empresas, licenciatura o grado en Economía, grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos. Con carácter subsidiario, para el caso de que quedasen vacantes, se admiten otros grados en la rama de Ciencias Sociales o Humanidades.

El perfil real del estudiantado matriculado en estos tres últimos años se compone mayoritariamente por licenciados o graduados en Derecho, Administración y Dirección de Empresas y Economía, lo cual es plenamente coherente con el perfil de ingreso establecido en la memoria verificada (poner datos acceso).

Concretamente, en el curso 2015/2016, los perfiles de acceso de los 5 únicos matriculados se hallaban repartidos entre licenciados o graduados en Derecho (33,33%), Economía (33,33%) y ADE (33,33%), siendo la mitad titulados de la propia USC y uno de ellos extranjero (en el período objeto del informe un 16,67% del total de matriculados). La escasez de matriculados, tal y como se había puesto de manifiesto en diversas reuniones de la Comisión Académica del Título y en las reuniones de la Comisión de Evaluación Externa para la renovación de la verificación, se debía en parte a que la titulación establecía un perfil de acceso muy limitado (sólo estudios de Derecho, Economía y ADE), lo que impedía la captación de otros profesionales y de alumnos extranjeros (muy interesados en cursarlo a la vista de las numerosas solicitudes de información que llegan al coordinador), que no llegaban a formalizar la matrícula finalmente por la exigencia de presencialidade. Por esta razón, se optó por abrir el acceso a todos los titulados de ciencias jurídicas y sociales y también de las humanidades, si bien dando prioridad a los de estudios jurídicos y económicos. Igualmente se convirtió la docencia en virtual o no presencial de cara a conseguir el mayor número de estudiantes extranjeros posibles.

Así, en el curso académico 2017/2018, con los cambios introducidos en el perfil de acceso y la modalidad de impartición, el número de matriculados experimentó una notable mejoría ascendiendo a 15 (de un total de 20 matriculados inicialmente que acabaron renunciando a su matrícula en el periodo de modificación o renuncia) repartidos entre licenciados o graduados en Derecho (53,33%), ADE (26,66%) y otras titulaciones admitidas -Comercio, Contabilidad y Máster en Dirección de PYMES- (20%). De estos el 12,5% eran de procedencia extranjera.

No se ha considerado necesario introducir complementos de formación específicos porque en el diseño del máster se ha configurado un listado de materias optativas que permite a los alumnos procedentes de diversas formaciones adaptar su perfil al necesario para desarrollar el máster. En ese sentido, hay dos materias que son especialmente adecuadas para quienes no tienen perfil jurídico y que ofrecen al alumno formación esencial en el ámbito de la Teoría del Derecho ("Técnicas de investigación y argumentación jurídica") y en el Derecho Internacional Público y de la Unión Europea ("Instituciones, Derecho y principios jurídicos de la Unión Europea"). En la información previa a los alumnos se recomendará que los que no tengan formación jurídica elijan como mínimo esas dos materias, sin perjuicio de que al tener



carácter optativo puedan cursar más créditos de dicha categoría. De igual modo, a los alumnos con formación jurídica se les recomienda cursar las otras materias optativas, por cuanto ofrecen una formación más específica que no se oferta en la titulación de grado ("Procedimientos ante el Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas") o que complementa la visión económica que puedan tener de las materias propias del máster ("Hacienda Pública de la Unión Europea").

Dado que en la experiencia acumulada se ha mostrado como suficiente dicha oferta, no ha parecido oportuno incluir complementos formativos que, además, podrían ser un obstáculo en la impartición virtual de la titulación e incluso en la captación de alumnos.

A esto debe añadirse que desde el 2018 para matricularse en estudios de Máster en la Universidad de Santiago los alumnos procedentes de países con idioma oficial distinto del castellano deberán acreditar el conocimiento de la lengua castellana o el gallego mediante acreditación oficial del nivel B2 (http://www.usc.es/es/servizos/oiu/cm/16.html)

1.5.- La aplicación de las diferentes normativas contribuye a la eficiencia en los resultados del título.

Aspectos a valorar:

• La aplicación de las distintas normativas (normativa de permanencia, los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, así como otras relacionadas con la evaluación, trabajos fin de grado/máster, prácticas externas, ...) se desarrollan según lo establecido en ellas, teniendo en cuenta las competencias previamente adquiridas por el estudiante y las competencias a adquirir en el título. Impacto de las mismas en los resultados.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Se aplica la normativa de permanencia aprobada por el Consejo Social de la USC para los estudios oficiales de grado y máster en su sesión del 5 de junio de 2012. Esta normativa recoge aspectos fundamentales de la vida académica como son: los tipos de matricula (a tiempo completo y tiempo parcial), el régimen de permanencia (los requisitos de aprovechamiento esigibles para la continuidad de los estudiantes en la Universidad), el régimen de convocatorias, la regulación del progreso académico (nº máximo de créditos que pueden matricularse, deber de matricular materias suspensas de cursos anteriores, requisitos para la inscripción y superación de los trabajos fin de grado). consultar pode normativa completa Se la en este enlace: https://www.xunta.gal/dog/Publicados/2012/20120717/AnuncioG2018-110712-0001_gl.pdf

Su incidencia en los resultados del Máster no es significativa pues en el curso 2015/2016 de los 6 matriculados en el Máster 5 eran de nuevo ingreso; en el curso 2016/2017 (año en el que esta titulación no se ofertó y por lo tanto no había matriculados de nuevo ingreso) sólo había un matriculado; y, finalmente, en el curso 2017/2018 de los 16 matriculados 15 eran de nuevo ingreso.

Al Máster en Fiscalidad Internacional y Comunitaria le resulta de aplicación la "Normativa de transferencia y reconocimiento de créditos para titulaciones adaptadas al Espacio Europeo de Educación Superior" de la USC, de cuya aplicación son responsables los Servicios competentes (Servicio de Gestión de la Oferta y Programación Académica y Servicio de Gestión Académica); disponible a través del siguiente enlace: http://www.usc.es/gl/servizos/sxopra/0321_masters_normativa.html#transferencia. Sin embargo ningún alumno ha solicitado reconocimiento alguno de créditos en el Máster, por lo que no procede valorar la incidencia de esta normativa en este título.

La USC cuenta, además, con una normativa de matrícula, elaboración y defensa de los Trabajos Fin de Grado y Trabajos Fin de Máster aprobada por el Consello de Goberno de 10 de marzo de 2016, que ha sido adaptada a la titulación objeto de evaluación por acuerdo de la Comisión Académica el 20 de julio de 2017, al objeto de adecuar la normativa general a las exigencias de la modalidad virtual de docencia.

Para finalizar, el Máster no prevé la realización de prácticas externas, si bien en el curso académico 2018/2019, que no es objeto de evaluación, una alumna ha solicitado la realización de prácticas extracurriculares en el Consello Social suscribiéndose el oportuno acuerdo con esta institución.



DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA:

Estándar: La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características el programa y de los procesos que garantizan su calidad.

Analizar y valorar si la información relevante sobre el título es pública y está disponible, en tiempo y forma, para todos los agentes implicados en el mismo (estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés).

2.1.- La institución publica, para todos los grupos de interés, información objetiva, suficiente y actualizada sobre las características del título y sobre los procesos que garantizan su calidad.

Aspectos a valorar:

- Se publica información suficiente y relevante sobre las características del programa formativo, su desarrollo y los resultados alcanzados.
- La información sobre el título es objetiva, está actualizada y es coherente con el contenido de la memoria verificada del título y sus posteriores modificaciones.
- Se garantiza un fácil acceso a la información relevante del título a todos los grupos de interés.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La información relevante sobre el título es pública y está disponible, para estudiantes, empleadores, administraciones educativas y otros grupos de interés a través de

http://www.usc.es/es/centros/dereito/titulacions.html?plan=17134&estudio=17135&codEstudio=16445&valor=9

http://www.usc.es/masteres/es/masteres/ciencias-sociales-juridicas/fiscalidad-internacional-comunitaria

A ello habría que añadir la información que se suministra a los alumnos matriculados a través de la propia Plataforma ehabilis.

Toda la información suministrada por estas vías resulta totalmente accesible y se encuentra actualizada ofreciendo una imagen fiel del contenido del título a futuros estudiantes.



DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD:

Estándar: La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua de la titulación.

Analizar la implantación del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) y valorar su contribución a la mejora continua del título.

3.1.- El SGC posee los mecanismos necesarios para recoger la información precisa, analizarla, detectar debilidades y proponer acciones de mejora, realizando un seguimiento de las mismas.

Aspectos a valorar:

- Los procedimientos que permiten recoger la información de forma continua, analizar los resultados y utilizarlos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad del título, se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- En el caso de los títulos interuniversitarios o de los títulos que se imparten en varios centros de la Universidad, las acciones llevadas a cabo como consecuencia de la implantación del SGC están coordinadas en todos los centros participantes en el programa formativo.
- Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado se han desarrollado de acuerdo a lo establecido.
- El procedimiento de sugerencias y reclamaciones se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido.

La Universidad de Santiago de Compostela dispone de un sistema de garantía de calidad formalmente establecido e implantado que asegura, de manera eficaz, la mejora continua de la titulación. El SGIC marco de la USC busca propiciar la mejora continua en los centros, permitiendo conseguir niveles de calidad que faciliten la acreditación y la renovación de los títulos impartidos, de acuerdo con el establecido en el RD 1393/2007 y en el RD 861/2010, abriendo el camino para la acreditación institucional de los centros de conformidad con el establecido en el RD 420/2015. En la actualidad el SGIC marco está diseñado según el modelo de las agencias de calidad nacional y autonómica, ANECA y ACSUG. La USC aprobó el primero SGIC marco en diciembre de 2009, y la Comisión delegada del Consejo de Gobierno de Calidad y Planificación, en la sesión que celebró el 31 de mayo de 2013, aprobó una simplificación documental. Posteriormente, la Comisión de Calidad y Planificación aprobó el 3 de octubre de 2014 una modificación de los indicadores e informes disponibles dentro del SGC. También en el 2018 se aprobó una modificación que entraba en vigor en febrero de 2019, y que afectará los SGICs de los centros.

La Comisión de Docencia y Calidad del centro, en su sesión de 11 de marzo de 2019 aprobó la creación del Grupo de trabajo (del que forma parte el coordinador del Máster en Fiscalidad Internacional y Comunitaria) encargado de adaptar la normativa del centro las exigencias derivadas de este cambio a nivel institucional. Por lo que se refiere a la Facultad de Derecho, en el año 2015 (23 de marzo) se aprobó la versión 2.0 del Manual simplificado del SGIC de la Facultad de Derecho. La última versión (3.0), fue aprobada por la Junta de la Facultad de Derecho el 29 de marzo de 2016 y por la Comisión de Calidad y Planificación delegada del Consejo de Gobierno de la USC el 13 de abril de 2016 (ambos documentos están disponibles en la página web de la Facultad (http://www.usc.es/gl/centros/dereito/sgic.html).

Anualmente, elaborara y se aprueba la Memoria de Calidad del Centro, en la que se recogen informaciones sobre el seguimiento del SGIC del Centro así como las acciones de mejora asumidas a nivel de Facultad (disponibles en el mismo enlace). Compre destacar que en el pasado curso 2017/2018 se aprobó nuestro primero Plan estratégico para la Facultad (2017/2020). La puesta en marcha del proceso de su elaboración se inició por el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en su reunión de 19 de enero de 2017, tras el acuerdo de la Comisión de Docencia y Calidad del Centro. De cara a realización del diagnóstico estratégico, y en el marco de la política de difusión del Plan, se formularon dos consultas previas, tanto al Comité consultivo del Grado en Derecho como la Comisión académica del Programa de Doctorado en Derecho.

La propuesta inicial del Plan fue aprobada por el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico el 14 de septiembre de 2017. Entre el 14 de septiembre y el 2 de octubre de 2017 se hizo la exposición pública, incluyendo comunicaciones específicas a los grupos de interés del Centro: estudiantes, profesores, PALAS, egresados, comité consultivo del Grado en Derecho y empleadores (tanto del sector público como privado). Finalizado el plazo para formular alegatos, el Grupo de trabajo para la elaboración del Plan estratégico, en su reunión de 9 de octubre de 2017 valoró el alegato recibido y aprobó la versión definitiva del documento remitido a la Comisión de Docencia y Calidad de la Facultad. Dicta redacción fue aprobada por la Comisión de Docencia y Calidad en su reunión de 10 de octubre de 2017. Las líneas estratégicas que se definen y los objetivos que las desarrollan están en línea con el Plan Estratégico de la USC 2011/2020. Los objetivos estratégicos recogidos en el epígrafe V. Identificación de las líneas estratégicas de la Facultad de Derecho, serán objeto de concreción en la Programación Plurianual, y se completarán con los indicadores que permitan la medición de su consecución. El Plan fue informado positivamente por el Área de Calidad y Mejora de los Procedimientos de la USC el 15 de octubre de 2017 y por la Xunta de Facultad de Derecho el 30 de noviembre de 2017. La aprobación final tuvo lugar por la Comisión de Calidad y Planificación Delegada del Consejo de Gobierno el 12 de diciembre de 2017. Su aprobación constituye un hito que muestra una vez más el compromiso y la apuesta decida que por la Calidad se hace desde el centro desde finales del año 2015.

Al margen de las mejoras que se puedan acometer en los próximos meses, los procedimientos establecidos en la actualidad permiten recoger la información de manera continuada, el análisis de sus resultados y su utilización para la mejora de la calidad del título. Los procedimientos de evaluación y mejora de la calidad de la enseñanza y el profesorado, se desarrollaron de acuerdo a lo establecido, destacándose una vez más el impacto positivo que está teniendo en la calidad de la enseñanza el sistema de coordinación establecido en tiempos recientes, ya recogido en epígrafes anteriores.



A propósito de los procedimientos de evaluación, una reflexión individualizada se merece el porcentaje de participación en estos procedimientos, tal y como se desprende del informe de encuesta de satisfacción del alumnado con la docencia recibida (curso 2017/2018) o del informe de la encuesta de satisfacción del profesorado con la docencia impartida (2017/2018).

Mientras que en el caso de los alumnos, se consigue una participación del 15% (muy por debajo del 37.5% de tasa de respuesta del año 2014/2015), la de los docentes baja hasta un 6.67% (muy por debajo del 53.85% de tasa de respuesta del año 2014/2015). Los porcentajes de participación, como se comprueba han empeorado con carácter general, lo que cuestiona el atractivo de la encuesta telemática entre los grupos de interés. De ahí que se proponga como acción de mejora una mayor difusión entre sus destinatarios de la puesta a disposición de las encuestas.

3.2.- La implantación del SGC facilita el seguimiento de los títulos, la renovación de la acreditación y garantiza la mejora continua permitiendo la introducción de modificaciones en el título.

Aspectos a valorar:

- Las acciones de análisis y revisión llevadas a cabo desde el SGC permiten introducir modificaciones para la mejora en el título.
- El seguimiento de las mejoras del título confirma que estas han sido eficaces y que se han conseguido los objetivos planteados.
- Los planes de mejora recogen las recomendaciones de los diferentes informes derivados del proceso de verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación.

De acuerdo con el último informe se proponían una serie de acciones de mejora relacionadas con la necesidad de incrementar el número de matriculados y evitar así que el Máster dejase de ofertarse por falta de demanda. Las acciones de mejora de virtualización de la docencia, mayor apertura de las titulaciones de acceso al título y mejoras en su difusión implementadas en el curso 2017/2018 han conseguido incrementar por fin el número de alumnos. En particular, la ampliación de los títulos de acceso y el cambio a la modalidad de docencia virtual se tradujeron en una matrícula final en el curso 2017/2018 de 15 alumnos; tendencia confirmada en el actual curso 2018/2019, que no es objeto de análisis, en el que el número de alumnos de nuevo ingreso es de 16.

Hay que salientar, sin embargo, que las cifras de matrícula iniciales varían significativamente a lo largo del curso. Así, si en los plazos ordinarios de matrícula llega a haber inscritos hasta 20 alumnos (igual número que de plazas ofertadas), posteriormente el número de renuncias y bajas por impagos determinan que finalmente las cifras computables se vean reducidas muy a nuestro pesar. Este baile de cifras intentará corregirse hacia el futuro ampliando el número de plazas ofertadas tras cubrirse las 20 iniciales para, de esta manera, compensar las renuncias y otras causas de anulación de matrículas.

También ha mejorado la publicidad del Máster, contenida actualmente en las siguientes direcciones: http://www.usc.es/masteres/es/masteres/ciencias-sociales-juridicas/fiscalidad-internacional-comunitaria y http://www.usc.es/es/centros/dereito/titulacions.html?plan=17134&estudio=17135&codEstudio=16445&valor=9 cuyo contenido se encuentra fácilmente accesible y es objeto de constante actualización. Por falta de dotación presupuestaria para ello no se ha creado una web propia del Máster

3.3.- El SGC implantado se revisa periódicamente para analizar su adecuación y, si procede, se establecen las mejoras oportunas.

Aspectos a valorar:

- El análisis y revisión del SGC, en el que participan todos los grupos de interés, deriva en planes de mejora (responsables, calendario de ejecución, etc.).
- Todos los grupos de interés han sido implicados en el proceso de elaboración, implantación y seguimiento de las mejoras del SGC.
- Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad consolidada en el centro que Contribuye a la mejora continua.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

De acuerdo con el Sistema marco de Garantía de la Calidad, el sistema debería ser revisado y actualizado por lo menos cada tres años o siempre que se produzcan cambios en la organización y/o actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGIC.

En el pasado año 2018 se aprobó una reforma del sistema de la USC que entrará en vigor en 2019 y que está requiriendo una nueva adaptación del SGIC del centro. La ratio de la reforma no es otra que la revisión y simplificación documental, determinando la supresión del Manual extenso, así como la supresión de procesos y procedimientos obsoletos (los documentos se encuentran en este enlace: http://www.usc.es/gl/servizos/calidade/sgic.html).

Tal y como se ha recogido en el informe en líneas precedentes, el 11 de marzo de 2019 se constituyó un Grupo de trabajo en el centro para la adaptación las nuevas exigencias del SGC de la USC. Tal y como se reflejó en el apartado anterior, el buen funcionamiento del SGIC deriva en planes de mejora cuyas acciones consiguen un altísimo nivel de eficacia. La labor de la Comisión de Docencia y Calidad del centro en este sentido es encomiable, con una alta periodicidad en sus reuniones. Los grupos de interés (estudiantes, personal docente e investigador, personal de administración y servicios, miembros del comité consultivo, etc.) participan activamente en la planificación de las acciones de mejora en sus respectivos ámbitos de interés. Una buena muestra la constituye la Consulta sobre las acciones de mejora que se hace al Comité consultivo anualmente desde su constitución.



Las evidencias del SGC manifiestan la existencia de una cultura de calidad en el centro que procura la mejora continua de la titulación del Grado en Derecho (y por conexidad, también del doble itinerario con Relaciones laborales y Recursos Humanos). Se pretende que la Facultad de Derecho de la USC sea un referente tanto en el SUG cómo en el conjunto del sistema universitario español.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. RECURSOS HUMANOS:

Estándar: El personal académico y de apoyo es suficiente y adecuado de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

Analizar y valorar la adecuación del personal académico y de apoyo que participa en el título objeto de evaluación.

4.1.- Personal académico. El título cuenta con profesorado suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzarlos estudiantes.

Aspectos a valorar:

- El profesorado que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación (experiencia docente e investigadora) exigido para la impartición del mismo y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada.
 Se revisará especialmente el perfil del personal académico asignado a primer curso de títulos de Grado, a prácticas externas y asociado a Trabajo Fin de Grado o Trabajo Fin de Máster.
- El profesorado es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todos los estudiantes.
- La institución ofrece oportunidades al profesorado para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar la actividad docente.
- Participación del profesorado en programas de movilidad.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora de la cualificación docente e investigadora del profesorado.
- Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La facultad cuenta con profesorado suficiente de las áreas de Derecho Financiero y Tributario, Derecho Internacional Público y Relaciones Internacionales, Derecho Procesal, Enomía Aplicada, Filosofía del Derecho y de Área Externa (profesionales del ámbito de la abogacía o la asesoría fiscal, así como docentes de otras universidades -Universidad de Castilla León y de Porto-) para desarrollar la función docente y tutorial de los alumnos.

La mayoría de los docentes del Máster son Doctores en Derecho o Ciencias Económicas de la USC con una amplia experiencia docente e investigadora que avala perfectamente la consecución de los objetivos propios del título avalada por el número de quinquenios y sexenios obtenidos por el profesorado. Así, es de destacar que el porcentaje de doctores sobre el PDI total es del 100%, que el porcentaje de profesores con sexenios sobre el PDI total es del 72.73% y que el porcentaje de funcionarios sobre el PDI total asciende al 60%.

Para la impartición del Máster en su nueva modalidad virtual, como hemos señalado ya, el plantel docente ha recibido cursos de capacitación y reciclaje en el uso de plataformas virtuales para impartir y evaluar esta modalidad docencia. En efecto, como se ha indicado anteriormente, la implantación de la modalidad virtual de la docencia en el curso 2017/2018, obligó no sólo a adaptar el desarrollo de las asignaturas y la metodología a su nuevo entorno virtual, sino también a los docentes a formarse en el manejo de esta nueva plataforma y en las técnicas y métodos de formación a distancia. Para garantizar la adecuada adaptación del personal a esta nueva modalidad de enseñanza el coordinador recabó la colaboración del Centro de Tecnologías para el Aprendizaje de la USC (CETA) para la organización e impartición desde el año 2017 de los correspondiente cursos de formación docente. Tales cursos, como el de "Xestión e Uso didáctico do Campus Virtual para a formación en liña (iniciación)", la "Plataforma eHabilis. Nivel 2" e "Introdución á plataforma eHabilis", fueron publicitados con la debida antelación y cursados por la totalidad de los docentes implicados.

Como acción de mejora, no obstante, se plantea la organización de nuevos cursos de formación del profesorado sobre herramientas docentes en un entorno virtual y sobre seguimiento del progreso de los alumnos y su motivación para posibilitar que la tasa de evaluación (ahora en un 35.78%) mejore. En efecto, se ha detectado que el alumno en un etorno docente virtual tiende en un porcentaje más alto a no presentarse a evaluación de las distintas materias, problema este que podría mejorarse formando al profesorado en el uso de las herramientas que permitan un contacto y seguimiento más cercano del alumno.

4.2.- Personal de apoyo (personal de administración y servicios, técnicos de apoyo a la docencia, etc.). El título



cuenta con personal de apoyo suficiente y su cualificación es la adecuada, teniendo en cuenta las características del plan de estudios.

Aspectos a valorar:

- El personal de apoyo es suficiente para desarrollar las funciones y atender a todo el personal docente y estudiantes.
- El personal de apoyo que participa en el título cuenta con el nivel de cualificación exigido y es acorde con las previsiones que se incluyeron en la memoria verificada.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la contratación y mejora del personal de apoyo.
- La institución ofrece oportunidades al personal de apoyo para actualizarse y continuar con su formación con el objetivo de mejorar su labor de apoyo al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El personal de apoyo del Máster se ha demostrado suficiente a lo largo de sus diversas ediciones, tanto cuando se seguía la modalidad de docencia presencial, como cuando ha comenzado a impartirse de manera totalmente virtual. En este sentido, baste recordar que la USC dispone de servicios centralizados de Gestión Académica, en cuya estructura se enmarca la Unidad de Apoyo a la Gestión de Centros y Departamentos, que coordina la gestión de toda la actividad administrativa deriva de la gestión académica, económica y recursos humanos del Centro y presta apoyo a las autoridades académicas en la planificación y programación docente. En ella se enmarcan los servicios administrativos y de gestión propios de la Facultad de Derecho, que serían los que prestarían el servicio correspondiente en el Máster.

Por otra parte, debe hacerse referencia a los técnicos de sistemas informáticos y becarios aula informática. La Red de Aulas de Informática (RAI) de la USC presta un gran apoyo técnico informático en los diversos centros de la Universidad, entre ellos la Facultad de Derecho. De esta forma, se facilita el acceso de los alumnos a las diversas aulas de informática y la utilización de sus equipos y servicios. En dichas labores son especialmente importantes los Becarios de Aulas Informáticas, que permiten atender las incidencias de las aulas en todo momento del horario de apertura.

Se cuenta asimismo con el personal de la Biblioteca de Ciencias Jurídicas y Sociales "Concepción Arenal", situada en un edificio propio al lado del centro. El espacio se distribuye en 6 pisos configurados en dos áreas diferenciadas en las que el piso 0 de acceso actúa como elemento separador entre ambas: una dirigida a los alumnos, con 900 puestos de lectura, y otra de investigación para la consulta del fondo especializado con 78 puestos. Cuenta además con 9 terminales para acceso al catálogo automatizado, lectores de microformas, fotocopiadoras, y ordenadores para acceso a Internet y a las bases de datos. En las salas de lectura y en la hemeroteca pueden consultarse todos los libros y revistas de la Biblioteca. El personal de la biblioteca está cualificado y proporciona a nuestros alumnos información y asistencia sobre la localización de los fondos y el manejo del catálogo automatizado.

Desde el cambio de modalidad de docencia a la modalidad virtual todo lo referente al soporte técnico relacionado con la Plataforma de enseñanza virtual corresponde al Centro de Tecnologías para el Aprendizaje (CETA). Así el CETA, que depende del Vicerrectorado de Organización Académica, se encarga del correcto funcionamiento, mantenimiento y asistencia técnica de la Plataforma eHabilis, así como de la organización a solicitud del coordinador del Máster de cursos de formación para los docentes. El apoyo técnico y pedagógico proporcinado por el personal de este servicio (así como el del encargado del Plató Virtual) se ha revelado de vital importancia para la creación de materiales docentes en soporte multimedia, así como para la integración y buen uso de las TIC en el proceso de enseñanza y aprendizaje.



DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS:

Estándar: Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

Analizar y valorar si los recursos materiales y servicios puestos a disposición de los estudiantes son los adecuados a las necesidades del título.

5.1.- Los recursos materiales, infraestructuras y servicios puestos a disposición de los estudiantes y el profesorado son suficientes y adecuados a las características del plan de estudios, las modalidades de impartición y las competencias que deben alcanzar los estudiantes.

Aspectos a valorar:

- Las infraestructuras destinadas al proceso formativo son las adecuadas en función de la naturaleza y modalidad del título. Se prestará especial atención a la disponibilidad de aulas, salas de estudios, aulas de informática y recursos informáticos, laboratorios, salas de reuniones, biblioteca, ...
- Los recursos materiales, puestos a disposición de los estudiantes, son los adecuados en función de la naturaleza y
 modalidad del título y las competencias a adquirir por los mismos y éstos coinciden con las previsiones que se
 incluyeron en la memoria de verificación. Se prestará especial atención a la disponibilidad de equipamiento y
 material científico, técnico, asistencias y artístico, (dependiendo de la tipología de enseñanza), ...
- Aplicación de las normativas de accesibilidad universal y diseño para todos, seguridad, salud y medio ambiente y
 conocimiento de las mismas por los agentes implicados.
- Los fondos bibliográficos, recursos documentales,... son suficientes y están actualizados.
- En su caso, la Universidad ha hecho efectivos los compromisos incluidos en la memoria de verificación del título relativos a la creación, puesta en marcha o utilización de nuevas infraestructuras o servicios externos a la Universidad
- Los servicios de orientación académica (selección de asignaturas, problemas de aprendizaje, necesidades especiales, alojamiento,...) y orientación profesional puestos a disposición de los estudiantes son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los servicios de atención al estudiante (documentación, informes de calificaciones, actas, certificados académicos, tramitación de solicitudes de convalidaciones o de traslado,..) puestos a su disposición son apropiados para dirigirlos y orientarlos en estos temas.
- Los programas de acogida y apoyo al estudiante le orientan en el funcionamiento de la institución.
- Teniendo en cuenta las diferentes modalidades de impartición del título, se analiza y revisa el grado de adecuación, para la consecución de las competencias por parte de los estudiantes, de las infraestructuras tecnológicas y servicios tanto en el centro responsable del título como, en su caso, en centros externos (centros de prácticas, empresas, centros asociados, etc.).
- En el caso de que el título contemple la realización de prácticas externas, las instalaciones donde se realizan son adecuadas para la adquisición de las competencias.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

La impartición del Máster en Fiscalidad Internacional y Comunitaria se realiza en la Facultad de Derecho, que cuenta con aulas suficientes para el desarrollo de las actividades académicas vinculadas al mismo. Dado el número de alumnos de esta titulación, hasta su transformación en virtual se destinaban a las clases del Máster las aulas más pequeñas (Aulas 10 y 11), así como otros espacios como las Aulas Seminario, contando todos estos espacios con wifi, proyectores y tomas de corriente para conectar los ordenadores de los alumnos. En la Facultad existen tres Aulas de Informática con ordenadores de libre acceso, que están abiertas durante 9 horas al día, para cuya atención existe un becario encargado .Aparte del uso de este espacio, la Facultad dispone de una red WI FI que permite a los estudiantes conectarse a través de un ordenador portátil desde cualquier parte de la misma. A ello habría que añadir una Sala de Lectura con 220 puestos, que se destina al estudio individual de los alumnos. Su horario de apertura coincide con el de la Facultad.

Tanto los accesos a la Facultad como a las Aulas y otros espacios donde se desarrollaron las clases del Máster se hallan adaptado para el acceso de personas con alguna discapacidad.

Además, en la Biblioteca Universitaria Concepción Arenal, abierta desde enero de 2003, los alumnos tienen libre acceso a los fondos bibliográficos de Derecho, Ciencias Políticas y Relaciones Laborales. Se trata de un edificio moderno de seis plantas ubicado en frente de la Facultad –y por tanto fácilmente accesible desde esta- con salas de lectura espaciosas y debidamente acondicionadas con 956 puestos. Estas salas están repartidas en tres plantas en el subsuelo del edificio, lo que no impide que puedan disponer de luz natural. La zona de las plantas inferiores está destinada al estudio de los alumnos y en ella disponen de la bibliografía básica recomendada y de uso más frecuente. Los dos pisos superiores se destinan específicamente a investigación, disponiendo de 74 puestos para la consulta del fondo especializado.



La Biblioteca cuenta con 7 terminales para el acceso al catálogo automatizado, lectores de microfichas, fotocopiadoras y ordenadores para acceso a internet y a las bases de datos en CD-ROM. La Biblioteca proporciona información y asistencia sobre organización y localización de los fondos, manejo del catálogo automatizado, utilización y consulta de las bases de datos y otras fuentes de información. Además, organiza cursos de formación de usuarios, tanto en el manejo de bases de datos especializadas como cursos de carácter general. Todas las colecciones de la Biblioteca son de libre acceso y consulta y comprenden más de 120.000 volúmenes de monografías y 1.180 títulos de revistas en curso (en su mayor parte de Derecho).

Las condiciones y el tiempo de préstamo son los siguientes: a) los fondos más antiguos son de consulta obligada en la Biblioteca y b) el resto de los fondos el profesorado y los alumnos de tercer ciclo pueden disponer de 10 obras durante dos meses. La página web de la biblioteca permite la consulta del catálogo o de las bases de datos en red a las que está suscrita la USC o el Consorcio de Bibliotecas Universitarias de Galicia, la reserva y petición de libros, la renovación de préstamos o la solicitud de préstamo interuniversitario o intercentros dentro de la USC.

En relación con los recursos de la Biblioteca de especial utilidad para los alumnos del Máster, debe subrayarse la suscripción a las bases de datos jurídicas más importantes DIALNET, IUSTEL, LA LEY, TIRANT ON LINE y WESTLAW-ARANZADI, así como a revistas y libros electrónicos, que permiten el acceso a distancia del alumno a materiales jurisprudenciales y bibliográficos imprescindibles para su formación, así como para la elaboración de sus Trabajos Fin de Máster.

Para acceder a tales recursos digitales se pone a su disposición el Servidor PROXY. Este servicio permite a los matriculados acceder a las bases de datos y recursos *on line* de la Biblioteca de la USC desde cualquier lugar con solo configurar sus navegadores; de manera que no resulta necesario encontrarse dentro de la red de la Universidad. Las indicaciones para configurar correctamente su navegador son publicitadas a los alumnos a través de la Plataforma eHabilis (concretamente en la aula Coordinación) que los redirige a través del siguiente enlace: http://www.usc.es/export9/sites/webinstitucional/gl/servizos/atic/sistemas/descargas/proxy_autenticado_manual_IE.pdf

A partir del curso 2017/2018, para la impartición de la docencia virtual del Máster, la USC ha adquirido una plataforma para la formación on line, la plataforma eHabilis (accesible en https://eaula.usc.gal), que se configura como un canal de formación, comunicación y colaboración. A través de esta plataforma de docencia virtual el alumno puede contactar con el personal docente, recibir clases y tutorías on line, utilizar los materiales formativos, participar en foros de debate, consultar las actividades y tareas a realizar, gestionar su documentación y relacionarse con sus compañeros. Cuenta con un sistema de videoconferencias que permite asistir a clases en directo o consultar en diferido las grabaciones de las mismas. Las incidencias relacionadas con el funcionamiento de esta plataforma son resultas en un tiempo razonable por el servicio técnico del CETA (Centro de Tecnologías para el Aprendizaje, que es un servicio dependiente del Vicerrectorado de Organización Académica, que tiene como objetivo fundamental el desarrollo y aplicación de las nuevas tecnologías en la educación) así como el propio servicio técnico de la plataforma disponible para docentes y alumnos en la dirección de correo ehabilis@usc.es.

Asimismo, el centro (Facultad de Derecho) ha adquirido varios equipos de videoconferencia que están a disposición de aquellos docentes cuyos equipos de trabajo no están preparados para hacer uso de la herramienta de videoconferencias incorporada a la plataforma eHabilis.

Como apoyo para la elaboración de los materiales docentes, concretamente de las grabaciones de las clases, el CETA adquirió un equipo para la grabación y edición de las clases (Plató virtual con croma) que los profesores pueden utilizar desde enero de 2018.

En definitiva, la plataforma facilita, por un lado, la evaluación continua por parte del profesorado, mientras que por otro permite estimular el autoaprendizaje por parte del alumnado, pues puede participar en las aulas a cualquier hora del día, a la vez que se facilita la colaboración y debate entre los alumnos, lo que estimula el intercambio de opiniones y redunda por tanto en la formación del estudiantado.

La orientación académica y profesional de los estudiantes se realiza a través de las figuras del tutor y del Coordinador. Así, en el primer cuatrimestre del curso académico se procede por parte de la Comisión Académica del Máster a la asignación de tutores a los alumnos(entre los profesores del Máster), a la vista de las preferencias manifestadas por estos sobre las áreas temáticas en las que desean desarrollar su TFM (precios de transferencia, BEPS, compensación transfronteriza de pérdidas, CDIs, etc). A partir de ese momento el seguimiento y orientación de los estudiantes corresponde al tutor. Con anterioridad a este nombramiento, para garantizar la orientación del estudiante desde el inicio de las actividades docentes, la información y asistencia a los estudiantes corresponde al Coordinador del Máster que se ocupa también a lo largo del curso de la atención al estudiante, de resolver las incidencias que puedan ir surgiendo y de informarlos de plazos, fechas, etc. A estos efectos, el aula de coordinación de la plataforma eHabilis dispone de un tablón de anuncios donde se publica y actualiza la información relevante sobre el Máster, un buzón de correo para la comunicación con alumnos y docentes, así como para la puesta en conocimiento del coordinador de



posibles incidencias relativas a la docencia o de carácter técnico, foros donde establecer un *feed back* con los alumnos para conocer la marcha de la docencia, instrucciones de carácter técnico, etc.

Su mantenimiento y actualización corre a cargo del coordinador y en esta aula están inscritos tanto docentes como alumnos. El *feed back* que posibilita el aula de coordinación se reveló de vital importancia en los primeros momentos de implementación de la docencia virtual, pues como cualquier herramienta que entra en funcionamiento por primera vez, la plataforma eHabilis ocasionó a alumnos y docentes algunos problemas iniciales que fueron puestos en conocimiento del CETA y del vicerrectorado competente para su pronta solución.

A la vista de lo expuesto, como acción de mejora se propone la dotar a aquellos docentes del Master con equipos obsoletos de nuevos equipos que incorporen las herramientas necesarias para realizar videoconferencias de mayor calidad de imagen y sonido.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE:

Estándar: Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES de la titulación.

Analizar los resultados de aprendizaje alcanzados por los estudiantes y si son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES del título.

6.1.- Los estudiantes al finalizar el proceso formativo han adquirido las competencias previstas para el título.

Aspectos a valorar:

- El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación contribuyen a la consecución y valoración de los resultados de aprendizaje previstos.
- Los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen los objetivos del programa formativo y se adecúan al nivel MECES
- Los resultados de aprendizaje se tienen en cuenta para la revisión y mejora del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El desarrollo de las actividades académicas, metodologías docentes, sistemas de evaluación y calificación permite garantizar la consecución por el alumno de las competencias necesarias para la obtención del título, si bien, a partir del curso 2017/2018, la evaluación tiene lugar a través de la combinación de los distintos ítems desarrollados por el alumno en el campus virtual (test y casos prácticos de evaluación, que supondrán un 15% de la nota final cada uno; la participación en el debate, que implicará otro 20% de la nota final; y la elaboración de un trabajo de evaluación, cuya valoración supondrá el 50% de la nota final, del cual el 30% se corresponderá con el manejo de las fuentes y valoración de los aspectos formales y el 70% con los contenidos desarrollados por el alumno).

Para la obtención del título es necesario, además de superar las asignaturas, realizar un Trabajo Fin de Máster, que es objeto de su exposición y defensa pública (defensa pública que, a partir del curso 2017/2018 se realiza a través de videoconferencia), ante un tribunal examinador integrado por tres miembros que serán PDI de la titulación, sin que pueda el tutor del trabajo formar parte de este tribunal. Este órgano, no estará vinculado por el informe preceptivo del tutor, deliberará y otorgará la calificación de acuerdo con una escala numérica, de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que se añadirá su correspondiente calificación cualitativa: No Presentado (NP); 0 - 4,9: Suspenso (SS); 5,0 - 6,9: Aprobado (AP); 7,0 - 8,9: Notable (NT); y 9,0 - 10: Sobresaliente (SB).La mención de "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a estudiantes que obtengan una calificación igual o superior a 9,0. Esta mención sólo podrá otorgarse una vez finalizadas las defensas de todos los trabajos correspondientes al curso académico (en caso de que se constituya un tribunal único para todas las convocatorias, será este el que otorgue las matrículas de honor que correspondan. En caso de que no haya acuerdo, la atribución de esta calificación le corresponderá a la Comisión Académica, oídas las propuestas de los diferentes tribunales).

Desde la impartición de la modalidad de docencia virtual el número de asignaturas a las que los alumnos se presentan ha descendido considerablemente (la tasa de evaluación ha descendido del 79.59% del curso 2015/2016 -curso en el que la modalidad de docencia era presencial- a un 35.78% en el curso 2017/2018 -primer año de docencia virtual-) y, en lógica coherencia, el número de Trabajos Fin de Máster defendidos con éxito con respecto al total de alumnos matriculados, prueba de que esta modalidad de docencia tiene mayores tasas de abandono debido a que el alumnado compagina el estudio del Máster con el desempeño de otra actividad (formativa o profesional) y, al no existir tampoco obligación de acudir presencialmente a las aulas, crezca el número de alumnos que (por motivos laborales o de otro orden) dejan de seguir con regularidad a las asignaturas en el tiempo para el que están programadas y después no consigan acabar a tiempo las actividades de evaluación. Por esta razón como acción de mejora se propone realizar cursos de formación del profesorado tendentes a conseguir un mayor seguimiento por parte de los alumnos buscando su mayor implicación en el Máster.



DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO:

Estándar: Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

Analizar los principales datos y resultados del título y valorar la evolución de un núcleo de indicadores mínimo. Comprobar si los resultados se adecúan a las previsiones y características del título.

7.1.- Los principales datos e indicadores del título evolucionan favorablemente de acuerdo con las características del título.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de demanda.
- Indicadores de resultados.
- Los indicadores se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

El número de estudiantes que se matriculan en el Máster por primera vez, es decir, sin contar a los estudiantes que acceden a través de validación parcial de estudios extranjeros, traslados o adaptaciones desde planes en extinción ha experimentado con la implantación de la modalidad de docencia virtual un aumento importante pasando de un total de 5 alumnos de nuevo ingreso en el curso 2015/2016 a 15 alumnos en el curso 2017/2018. Ello no obstante, llegó a haber hasta 20 matriculados inicialmente en el curso 2017/2018, número que descendió finalmente como consecuencia de impagos de matrícula o renuncia posterior. Por esta razón, como acción de mejora se propone mantener las 20 plazas que se ofertan anualmente y solicitar una ampliación de plazas posterior con la que compensar las posibles bajas posteriores al cierre de matrícula.

En cuanto a los indicadores de resultados, tanto la tasa de rendimiento (relación porcentual entre el número total de créditos comunes que superaron los estudiantes y el número total de créditos comunes en que se matricularon), como la tasa de éxito (relación porcentual entre el número total de créditos comunes que superaron los estudiantes y el número total de créditos comunes a los que se presentaron) y la de evaluación (relación porcentual entre el número total de créditos comunes a los que se presentaron los estudiantes y el número total de créditos comunes matriculados), han experimentado un evidente retroceso desde el curso 2015/2016, en el que se situaban en un 79.59%, 100% y 79.59% respectivamente, al curso 2017/2018 que han quedado en un 35.46%, 99.11% y 35.78% respectivamente.

La razón hay que buscarla en la propia modalidad de docencia virtual por la que se ha optado con la última modificación del título, dirigida a captar fundamentalmente a profesionales que desean actualizar sus conocimientos, especializarse o ascender en su entorno laboral. Este nuevo perfil de ingreso con alumnos que compaginan el estudio del Máster con el desempeño de otra actividad (formativa o profesional) ha determinado que a lo largo del curso sean frecuentes los casos de matriculados que por motivos laborales o de otra índole dejan de seguir con regularidad a las asignaturas en el tiempo para el que están programadas y después no consigan superar las actividades de evaluación. Por esta razón, como acción de mejora se propone realizar cursos de formación del profesorado tendentes a conseguir un mayor seguimiento por parte de los alumnos buscando su mayor implicación en el Máster.

7.2.- Los índices de satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés son adecuados.

Aspectos a valorar:

- Indicadores de satisfacción con personal académico, personal de apoyo, recursos, prácticas externas, proceso formativo, movilidad, etc.
- Los indicadores de satisfacción se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Como viene siendo habitual en la titulación el grado de satisfacción de los alumnos con la docencia recibida es muy alto, situándose en 4.09 en el curso 2015/2016 y en un 4.26 en el curso 2017/2018. De igual manera el grado de satisfacción del personal docente con la docencia impartida se sitúa en un 4.48 y un 4.40 respectivamente. Con tales indicadores no se considera necesario introducir mejoras en el plan de estudios.

Hay que matizar. Sin embargo, que la participación en las encuestas de satisfacción es un aspecto a mejorar, pues en el caso de los alumnos se sitúa en el 15% y, en el caso de los docentes, en un 6.67%. Los porcentajes de participación, como se comprueba han empeorado con carácter general, lo que cuestiona el atractivo de la encuesta telemática entre los grupos de interés. En el caso de los alumnos se trata de un descenso importante, pues la participación cae muy por debajo del 37.5% de tasa de respuesta del año 2014/2015. En el caso de los profesores, el descenso es más alarmante si cabe, pues baja a un 6.67%, porcentaje muy alejado del 53.85% de tasa de respuesta del año 2014/2015. De ahí que se proponga como acción de mejora una mayor difusión entre sus destinatarios de la puesta a



disposición	de las encuestas	para foment	ar la participació	n de ambos	colectivos en l	as encuestas d	le satisfacción	con la
titulación.								

7.3.- Los valores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título.

Aspectos a valorar:

- Análisis de los históricos de resultados existentes en los estudios realizados sobre inserción laboral del título.
- Adecuación de la evolución de los indicadores de inserción laboral en función de las características del título.
- Los indicadores de inserción laboral se tienen en cuenta para la mejora y revisión del plan de estudios.

Reflexión/comentarios que justifiquen la valoración:

Carecemos de datos sobre la evolución de los citados indicadores desde el 2015, si bien, dado el perfil de ingreso orientado hacia profesionales que desean actualizar sus conocimientos, especializarse o ascender en su entorno laboral, muchos de los alumnos que lo cursan ya se encuentran trabajando por cuenta ajena o propia. Al mismo tiempo, a aquellos alumnos recién licenciados o graduados la conclusión del Máster los dota de un perfil profesional altamente especializado dirigido a su contratación en despachos profesionales (Deloitte, Stellvest, etc.) o al ejercicio como profesionales autónomos en el ámbito de la abogacía o la asesoría fiscal.



MODIFICACIONES DEL PLAN DE ESTUDIOS				
MODIFICACIÓN	JUSTIFICACIÓN			



	LISTA DE EVIDENCIAS E INDICADORES			
Criterio s	Nº	Evidencia / Indicador	Documento/enlace	
Todos	E1	Memoria Vigente del título	ACSUG	
Todos	E2	Informes de verificación, modificación, seguimiento incluyendo los planes de mejora	ACSUG	
1	E3	Análisis del perfil real de ingreso/egreso	Autoinforme 1.4	
1,6	E4	Guías docentes de las materias (competencias, actividades formativas, metodologías docentes, sistemas de evaluación, resultados de aprendizaje)	Web do Título	
1,3	E5	Actas de las reuniones celebradas, al menos de los dos últimos cursos, de la Comisión Académica/Comisión de Titulación/Comisión de Garantía de Calidad (las actas deben incorporar un apartado con los acuerdos adoptados en cada reunión)	Enlace web o PDF	
1	E6	Listado de estudiantes que han solicitado reconocimiento de créditos indicando el número de créditos reconocidos (por prácticas, títulos propios, experiencia profesional, etc.)	No hay	
1	E7	Informe sobre el reconocimiento de créditos para valorar su adecuación	Visita	
1,6	E8	Informes/documentos donde se recojan las conclusiones de los procedimientos de consulta internos y externos para valorar la relevancia y actualización del perfil de egreso de los estudiantes del título/valoración adquisición resultados de aprendizaje	Autoinforme 6.1	



1,7	I1	Número de estudiantes de nuevo ingreso por curso académico	4311763_P.Ind_2017-2018 4311763_INF.16_2017-2018 4311763_INF.CiUG_2017-2018
1	12	En el caso de máster, número de estudiantes de nuevo ingreso por titulación de procedencia	4311763_I2_2017-2018
1	13	Evolución de los indicadores de movilidade (Número y porcentaje de estudiantes que participan en programas de movilidad sobre el total de estudiantes	4311763_P.Ind_2017-2018 5025_INF.03_2017-2018
2	E9	matriculados) Página web de la universidad/centro/título (debe estar incluida como mínimo la información referida "Información mínima pública*")	Web da USC Web do Centro Web do Título
3	E1 0	Documentación del SGC (política y objetivos de calidad, manual de procedimientos)	Web do Centro
3	E1 1	Evidencias de la implantación de los procedimientos del SGC	Web do Centro
3,7	E1 2	Planes de mejora derivados de la implantación del SGC	Web do Centro
7.2	E1 3	Análisis de las encuestas de satisfacción (%participación, resultados, evolución,)	Autoinforme 7.2
Todos	14	Resultados de las encuestas de satisfacción de todos los grupos de interés del título	4311763_P.Ind_2017-2018 4311763_INF.04_2017-2018 5025_INF.05_2017-2018



		4311763_INF.06_2017-2018
		4311763_INF.07_2017-2018
		4311763_INF.08_2017-2018
		4311763_INF.09_2017-2018
		4311763_INF.10_2017-2018
		5025_INF.11_2017-2018
		4311763_INF.13_2017-2018
		4311763_INF.14_2017-2018
		5025_INF.21_2017-2018
		4311763_INF.22_2017-2018
		4311763_INF.23_2017-2018
		4311763_Informe_de_indicadore s_2017-2018
		4311763_P.Ind_2017-2018
15	Resultados de los indicadores que integran el SGC	4311763_Informe_de_indicadore s_2017-2018
E1 5	Plan de Ordenación Docente: información sobre el profesorado (número, experiencia docente e	4311763_E15_2017-2018
	E1	I5 indicadores que integran el SGC Plan de Ordenación Docente: información sobre el profesorado (número,



		investigadora, categoría,	
		materias que imparte, área,	
		etc).CV profesionales	
		externos	
4	E1 6	Información sobre el personal de apoyo por Centro (número y cargo/puesto desempeñado)	5025_E16_2017-2018
4	E1 7	Análisis de las encuestas de evaluación de la docencia (% participación, resultados, evolución,)	Autoinforme 7.2
4	16	Porcentaje de participación del profesorado del título en planes de formación de la universidad y en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2017-2018
4	17	Porcentaje de participación del PAS del centro en planes de formación de la universidad y en actividades formativas específicas	5025_I6-I7_2017-2018
4	18	Resultados de las encuestas de evaluación de la docencia (%participación,	4311763_INF.13_2017-2018 4311763_INF.14_2017-2018
		resultados, evolución,)	4011700_NN :14_2017 2010
4	l10	Evolución de los indicadores de movilidad (número y porcentaje de profesores que participan en programas de movilidad sobre el total de profesorado del título)	4311763_I10_2017-2018
5	E1 8	Información sobre los recursos materiales directamente relacionados con el título	Web do Centro
5	E1 9	Información sobre servicios de orientación académica y programas de acogida	Web do Centro
5	E2 0	Lista de los centros/entidades para la realización de prácticas	No hay prácticas externas



		externas curriculares o	
		extracurriculares	
5	I11	Distribución alumnado por	No hov
5	111	centros de prácticas	No hay
	E2	Fondos bibliográficos e otros recursos documentáis	
5	1	relacionados coa temática	Visita
		do curso	
		Materiais didácticos e/o	
5	E2	tecnolóxicos que permitan	Campus Virtual
	2	unha aprendizaje a	<u>Odinpao viitaai</u>
		distancia Convenies en viger cen les	
5	E2	Convenios en vigor con las entidades donde se	Visita/PDF
3	3	realizan las prácticas	VISITA/I DI
		Listado de trabajos fin de	
	E2	grado/máster de, al menos,	
6	4	los dos últimos cursos	Enlace web o PDF
		académicos (título, tutor y calificación)	
		Informes de las	
6	E2	calificaciones de cada una	4311763_INF.15_2017-2018
	5	de las materias del título	
		Mecanismos utilizados para	
6	E2	el análisis de la adquisición	Autoinforme 6.1
	6	de los resultados de aprendizaje	
		Documentación para la	
		revisión transversal, de las	
0	E2	materias	N.C. Co.
6	7	seleccionadas(material docente, exámenes u otras	Visita
		pruebas de evaluación	
		realizadas,)	
6	E2	Trabajos fin de	Visita
	8	grado/máster seleccionados	· iona
6	E2 9	Informes prácticas	Visita
		Análisis de los resultados	
7	E3	del título (incluídos	Autoinforme 7.1 y 7.3
,	0	indicadores inserción	Automionne 7.1 y 7.3
		laboral y SIIU)	4244762 D Ind 2047 2040
		Indicadores de resultados:	4311763_P.lnd_2017-2018
		- Tasa de graduación - Tasa de abandono	
6,7	112	- Tasa de abandono - Tasa de eficiencia	4311763_INF.17_2017-2018
- ,.	_	- Tasa de rendimiento	
		- Tasa de éxito	4044700 INIE 40 0047 0040
		- Tasa de evaluación	4311763_INF.18_2017-2018



			4311763_INF.19_2017-2018
			5025_INF_SIIU_2017-2018
			4311763_Informe_de_indicadore s_2017-2018
			4311763_P.lnd_2017-2018
7	l13	Relación de la oferta/demanda de las plazas de nuevo ingreso	4311763_INF.CiUG_2017-2018
			4311763_Informe_de_indicadore s_2017-2018
7	l14	Resultados de inserción laboral	4311763_EIL-SIIU_2017-2018
			4311763_P.lnd_2017-2018
1,4,5	l15	Media de alumnos por grupo de docencia (expositiva, interactiva)	4311763_MedUSC_cursocelda 4311763_Informe_de_indicadore
			s_2017-2018



4. ACCIONES DE MEJORA

■ Abiertas Curso 2016-2017 ■ Finalizadas Curso 2017-2018

Código	AM-1 (Curso 2016-2017)
Origen	Informe de Seguimiento
Ámbito de aplicación	Criterio 1 - Organización y desarrollo
Análisis de la causa	Carácter internacional del posible estudiantado y la alternancia en la oferta derivada de la normativa autonómica
Definición/	
descripción propuesta	Virtualización de la docencia
Fechas	Finalización: 01/09/2017; Inicio: 30/01/2017
Estado/Eficacia	Estado: Concluída
Responsables	José Manuel Iglesias Casais
Tarea1	AM-1.1
Descripción tarea	Creación de un espacio virtual y coordinación de su funcionamiento
Fecha prevista de finalización	31/03/2017
Responsable	José Manuel Iglesias Casais
Estado	Concluída
Tarea2	AM-1.2
Descripción tarea	Formación del profesorado en la impartición de docencia virtual
Fecha prevista de finalización	31/03/2017
Responsable	José Manuel Iglesias Casais



Estado	Concluída
Tarea3	AM-1.3
Descripción tarea	Elaboración de los materiais docentes para uso on-line
Fecha prevista de finalización	30/06/2017
Responsable	José Manuel Iglesias Casais
Estado	Concluída

Código	AM-2 (Curso 2016-2017)
Origen	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 2 - Información y transparencia
Análisis de la causa	Limitaciones de acceso en la memoria del título y escasa difusión
Definición/ descripción propuesta	Mejora en la difusión del máster
Fechas	Finalización: 30/06/2017; Inicio: 03/04/2017
Estado/Eficacia	Concluída
Responsables	José Manuel Iglesias Casais
Tarea1	AM-2.1
Descripción tarea	Creación de una web propia del máster
Fecha prevista de finalización	30/06/2017
Responsable	José Manuel Iglesias Casais
Estado	No ejecutada
Tarea2	AM-2.2



Descripción tarea	Mejora de la promoción y difusión del máster
Fecha prevista de finalización	30/06/2017
Responsable	José Manuel Iglesias Casais
Estado	Concluída
Tarea3	AM-2.3
Descripción tarea	Ampliación de los posibles alumnos
Fecha prevista de finalización	30/06/2017
Responsable	José Manuel Iglesias Casais
Estado	Concluída

Las acciones de mejora 1 y 2 previstas en el último informe de seguimiento han conseguido incrementar por fin el número de alumnos. En particular, la ampliación de los títulos de acceso y el cambio a la modalidad de docencia virtual se tradujeron en una matrícula final en el curso 2017/2018 de 15 alumnos; tendencia confirmada en el actual curso 2018/2019, que no es objeto de análisis, en el que el número de alumnos de nuevo ingreso es de 16. Hay que salientar, sin embargo, que las cifras de matrícula iniciales varían significativamente a lo largo del curso. Así, si en los plazos ordinarios de matrícula llega a haber inscritos hasta 20 alumnos (igual número que de plazas ofertadas), posteriormente el número de renuncias y bajas por impagos determinan que finalmente las cifras computables se vean reducidas muy a nuestro pesar. Este baile de cifras intentará corregirse hacia el futuro ampliando el número de plazas ofertadas tras cubrirse las 20 iniciales para, de esta manera, compensar las renuncias y otras causas de anulación de matrículas.

También ha mejorado la publicidad del Máster, contenida actualmente en las siguientes direcciones: http://www.usc.es/es/ciencias-sociales-juridicas/fiscalidad-internacional-comunitaria
y
http://www.usc.es/es/centros/dereito/titulacions.html?plan=17134&estudio=17135&codEstudio=16445&valor=9
cuyo contenido se encuentra fácilmente accesible y es objeto de constante actualización. Por falta de dotación presupuestaria para ello no se ha creado una web proia del Máster



Acciones de mejora 2018/2019		
Código	AM-1 (Curso 2018-2019)	
Origen	Informe de Seguimento	
Ámbito de aplicación	Criterio 4.1 y 6.1– Personal académico. Resultados del aprendizaje.	
Análisis de la causa	Evitar la no presentación a evaluación por el alumno	
Definición/ descripción propuesta	Organizar cursos de formación docente sobre el uso de técnicas y recursos on line que fomenten una mayor implicación del alumno y un mejor seguimiento de su progreso	
Fechas	Finalización: 30/07/2019; Inicio: 01/06/2019	
Estado/Eficacia		
Responsables	José Manuel Iglesias Casais/ CETA	
Tarea1	AM-1.1	
	Organización de un curso de refresco sobre el uso de las herramientas	
Descripción tarea	de la plataforma eHabilis	
Descripción tarea Fecha prevista de finalización		
Fecha prevista de	de la plataforma eHabilis	
Fecha prevista de finalización	de la plataforma eHabilis 30/07/2019	
Fecha prevista de finalización Responsable	de la plataforma eHabilis 30/07/2019	
Fecha prevista de finalización Responsable Estado	de la plataforma eHabilis 30/07/2019 José Manuel Iglesias Casais/CETA	
Fecha prevista de finalización Responsable Estado Tarea2	de la plataforma eHabilis 30/07/2019 José Manuel Iglesias Casais/CETA AM-1.2	
Fecha prevista de finalización Responsable Estado Tarea2 Descripción tarea Fecha prevista de	de la plataforma eHabilis 30/07/2019 José Manuel Iglesias Casais/CETA AM-1.2 Organización de un curso sobre recursos de docencia virtual	
Fecha prevista de finalización Responsable Estado Tarea2 Descripción tarea Fecha prevista de finalización	de la plataforma eHabilis 30/07/2019 José Manuel Iglesias Casais/CETA AM-1.2 Organización de un curso sobre recursos de docencia virtual 30/07/2019	



Descripción tarea	Organización de un curso sobre habilidades pedagógicas on line
Fecha prevista de finalización	30/07/2019
Responsable	José Manuel Iglesias Casais/CETA
Estado	

Código	AM-2 (Curso 2018-2019)
Origen	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 5.1– Recursos Materiales
Análisis de la causa	Existencia de equipos informáticos no adaptados a las videoconferencias
Definición/ descripción propuesta	Renovación de los equipos de aquellos docentes que carecen de las herramientas necesarias para la realización de videoconferencias
Fechas	Finalización: 30/07/2019; Inicio: 01/06/2019
Estado/Eficacia	
Responsables	José Manuel Iglesias Casais
Tarea1	AM-2.1
Descripción tarea	Adquisición de equipos para aquellos docentes que carecen de las herramientas necesarias para la realización de videoconferencias
Fecha prevista de finalización	30/07/2019
Responsable	José Manuel Iglesias Casais
Estado	

Código	AM-3 (Curso 2018-2019)
--------	------------------------



Origen	Informe de Seguimento
Ámbito de aplicación	Criterio 7.2– Indicadores de satisfacción.
Análisis de la causa	Escasa participación en las encuestas de satisfacción
Definición/	Mayor difusión entre los decentes y los alumnos de las enquestas
descripción propuesta	Mayor difusión entre los docentes y los alumnos de las encuestas
Fechas	
Estado/Eficacia	
Responsables	José Manuel Iglesias Casais